



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2148

Radicado No. 05001 31 05 013 **2015 01255 00**

Dentro del presente Proceso Ordinario Laboral promovido por JUAN MANUEL PULGARÍN VALENCIA, en contra de PROTECCIÓN S.A. y la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, se ordena CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Se ordena la elaboración de la liquidación de costas, a cargo del **DEMANDANTE**, en favor de las demandadas, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el Acuerdo 1887 de 2003 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT

Juez

La suscrita Secretaria del Juzgado Trece (13) Laboral del Circuito de Medellín, en cumplimiento al Auto que antecede, procede a liquidar las costas de primera instancia del presente proceso, así:

A CARGO DE JUAN MANUEL PULGARÍN VALENCIA, EN FAVOR DE PROTECCIÓN S.A.

Agencias en Derecho en 1ª Instancia	\$200.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	\$0
Casación.....	\$0
Gastos.....	\$0
TOTAL.....	\$200.000

Son: **DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000)**

A CARGO DE JUAN MANUEL PULGARÍN VALENCIA, EN FAVOR DE LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA

Agencias en Derecho en 1ª Instancia	\$200.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	\$0
Casación.....	\$0
Gastos.....	\$0
TOTAL.....	\$200.000

Son: **DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000)**


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

El despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso previa desanotación en los registros.

NOTIFÍQUESE



LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 1° de
diciembre de 2021, consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>
ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Correos:

franklisaza@hotmail.com;

diegopulgarin@outlook.com;

correojudicial@jrciantioquia.com.co;

accioneslegales@proteccion.com.co;

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 013

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b7a4711a1bae7611ba97e2dbcd6ab3ff3f243b489ccde953ee78d99411eeb2a**

Documento generado en 30/11/2021 07:09:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>